

BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:** 

"3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017, SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.- Conocido el dictamen de referencia que a continuación se transcribe:

"Examinado el expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga correspondiente al ejercicio 2015, desglosadas en las cuentas del:

- Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM).
- Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A.(EMVIPSA).

Igualmente forma parte de las Cuentas Generales de 2015 como documentación complementada, las cuentas del:

- Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A.
- Empresa Municipal de Servicios de Vélez-Málaga, S.A. Sociedad Unipersonal (EMSSA).
- Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga.

Vista la propuesta de la Presidencia de fecha 22 de junio de 2018, así como el informe del Sr. Interventor General emitido el 22 de junio de 2018, que igualmente obran en el expediente.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo Municipal Andalucista) y 12 abstenciones (por no haber terminado de estudiar el expediente): 10 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal |.U.-L.V.-C.A., dictaminó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 y su exposición al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; así como:

- \* Dictaminar favorablemente la aplicación a la cuenta 100 "Patrimonio" del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga:
  - a) Los resultados positivos del ejercicio 2015 por importe de 15.173.469,82 €.
- b) Los resultados pendientes de aplicación del ejercicio 2015, por importe de 89.225.398,77 €.
- \* Dictaminar favorablemente la aplicación a la cuenta 100 "Patrimonio" del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM):
- a) Los resultados positivos generados en el ejercicio 2015, pendientes de traspaso a la cuenta 120 por importe de 395.082,68 €.
- b) Los resultados positivos generados en ejercicios anteriores por importe de 2.210.739,18 €".



Teniendo en cuenta que durante la exposición pública no se han formulado alegaciones, según certifica el Director del Área de Participación Ciudadana con fecha 19 de septiembre de 2018.

- (...)
  Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado por mayoría conforme al siguiente resultado:
- Votos a favor: Quince (15) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA Vélez-Málaga Para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y una (1) al concejal no adscrito a Grupo, Sr. Moreno Ocón.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

- 1°.- Aprobar la Cuenta General de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga correspondiente al ejercicio 2015.
- 2°.- Aprobar la aplicación a la cuenta 100 "Patrimonio" del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga lo siguiente:
- a) Los resultados positivos del ejercicio 2015 por importe de 15.173.469,82 €.
- b) Los resultados pendientes de aplicación del ejercicio 2015, por importe de 89.225.398,77 €.
- 3°.- Aprobar la aplicación a la cuenta 100 "Patrimonio" en el Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral (OALDIM):
- a) Los resultados positivos generados en el ejercicio 2015, pendientes de traspaso a la cuenta 120 por importe de 395.082,68 €.
- b) Los resultados positivos generados en ejercicios anteriores por importe de 2.210.739,18 €".

Y para que así conste expido la presente certificación, con el V° B° del Excmo. Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a tres de octubre de dos mil dieciocho.

V° B° EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR, P.D. (Decreto 2473/17, de 27 de abril)

Fdo. Juan Carlos Márquez Pérez

